



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° 153-2011

Lima, 24 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

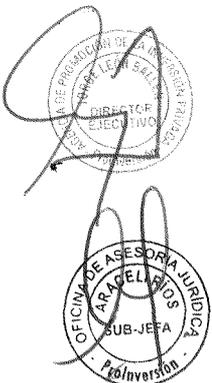
Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto en el Capítulo I del Título IV de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en su Sesión N° 436 de fecha 7 de julio de 2011, se acordó instruir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a transferir a favor de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada –PROINVERSIÓN, dos lotes de terrenos de propiedad del Estado, los mismos que serán utilizados para la ejecución de establecimientos penitenciarios objeto del proceso de promoción de la inversión privada encargados a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, mediante Resolución N° 068-2011/SBN-DGPE-SDDI, de fecha 15 de julio de 2011, la Sub Dirección de Desarrollo Inmobiliario de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales aprobó la transferencia de propiedad a título gratuito a favor de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, para que sean incluidos en el proceso de concesión de establecimientos penitenciarios a favor de entidades privadas, los siguientes predios:

- Predio de 111,527.48 m², ubicado a la altura del Km. 235+655 de la Carretera Panamericana Sur (Lima-Ica) en el Sector Irrigación



Pisco – Villacurí, distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica; el cual se encuentra inscrito en la Partida N° 11011575 del Registro de Predios del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Ica, y con Registro SINABIP N° 1386, correspondiente al Libro de Ica.

- Predio de 117,608.00 m², ubicado a la altura del Km. 235 +655 de la Carretera Panamericana Sur (Lima-Ica) en el Sector Irrigación Pisco – Villacurí, distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica; el cual se encuentra inscrito en la Partida N° 11011534 del Registro de Predios del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Ica, y con Registro SINABIP N° 1386, correspondiente al Libro de Ica.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35° del Reglamento de la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que, la entrega o recepción de bienes en los actos de adquisición y disposición constará en Acta debidamente suscrita por los representantes de las partes intervinientes, con indicación expresa de su identificación; así como, del bien, debiendo contener datos como la ubicación, características generales, estado de conservación, finalidad a la que será destinado, entre otros;

Que, toda vez que los bienes transferidos a título gratuito a favor de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN se encuentran físicamente situados a la altura del Km. 235 +.655 de la Carretera Panamericana Sur (Lima-Ica) en el Sector Irrigación Pisco – Villacurí, distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica, el acto de entrega y recepción de los mismos, así como la suscripción del Acta respectiva, deberán llevarse a cabo en la referida ciudad;

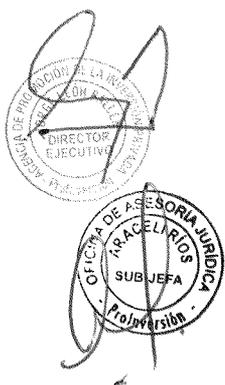
Que, dentro de la estructura orgánica de la Agencia de Promoción de Inversión Privada –PROINVERSIÓN, la Dirección Ejecutiva es la autoridad que ejerce funciones ejecutivas, de representación y administración ante autoridades públicas y privadas, nacionales o del exterior;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal m) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, el Director Ejecutivo se encuentra facultado a otorgar los poderes que considere necesarios;

Que, resulta conveniente otorgar poder especial a la persona que representará a PROINVERSIÓN, en la suscripción del Acta de Entrega – Recepción de los lotes de terrenos entregados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 068-2011/SBN-DGPE-SDDI;

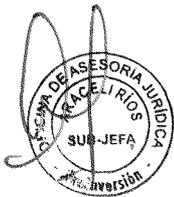
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar poder especial a la señora Rosario Dongo Cahuas, identificada con D.N.I. N° 15977719, para que, en representación de PROINVERSIÓN, suscriba el Acta de Entrega – Recepción de los predios



transferidos a título gratuito por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 068-2011/SBN-DGPE-SDDI, de fecha 15 de julio de 2011.

Regístrese y comuníquese.



Handwritten signature of Jorge Alejandro León Ballén.



Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

